

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 122/24
Sujeto Obligado:	Secretaria de Movilidad

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. -----

- - - Con fecha diecisiete de mayo del año dos mil veinticuatro, se remitió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia; el oficio número SEMOVI/DJ/278/2024, firmado por el licenciado Gerardo Ángeles Ramírez, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Secretaria de Movilidad, a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha doce de abril del dos mil veinticuatro; mismo que con fecha veinte de mayo del año dos mil veinticuatro fue remitido a través del correo electrónico manejado por la oficialía de partes de este Órgano Garante -----

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

ACUERDA: -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número SEMOVI/DJ/278/2024, firmado por el licenciado Gerardo Ángeles Ramírez, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Secretaria de Movilidad, para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 38, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha doce de abril del dos mil veinticuatro; feneció el diecisiete de mayo del dos mil veinticuatro y para informar a este Órgano Garante feneció el veintidós de mayo del dos mil veinticuatro; por lo que, se tiene al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención informando la respuesta en tiempo y forma. -----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número SEMOVI/DJ/278/2024, firmado por el licenciado Gerardo Ángeles Ramírez, Titular de la Unidad de Transparencia del plazo

de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase. -----

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución
de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

C. Adriana Reyes Martínez

HERS / jbach



Información del recurrente
Información de la solicitud
Información del medio de impugnación
Datos de la resolución
Documentación relacionada con el cumplimiento

Medio de notificación del recurrente*

Correo electrónico

Acuse de recibo por el recurrente *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Documentación relacionada *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
ACUSE CORREO ELECTRONICO.pdf		0.02 MB	1

Versión pública *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
Cumplimiento RRA 122-24.pdf		0.52 MB	1

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
17/05/2024 18:06		ACUSE CORREO ELECTRONICO.pdf	Cumplimiento RRA 122-24.pdf

BUSCADORES TEMATICOS 

GÉNERO DIRECTORIO SUELDOS SERVICIOS TRÁMITES CONTRATOS PADRÓN DE BENEFICIARIOS SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS

PRESUPUESTO ANUAL ASIGNADO EJERCICIO DEL PRESUPUESTO RESOLUCIONES DE TRANSPARENCIA Y DATOS

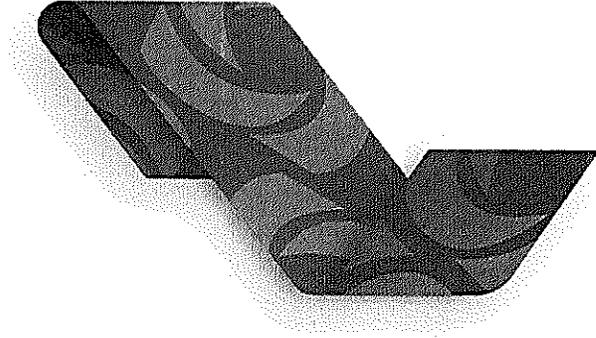
GLOSARIO

TEL: 011 500 885 43 24

AVISO DE PRIVACIDAD

TUTORIALES

Misma Información



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Buscar



en

[Solicitudes](#) [Sistema de comunicación con los sujetos obligados](#)



CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN RRA 122-24

De: unidadde transparencia 2 <unidadde transparencia2@gmail.com>

Fecha: 17/05/2024 18:13

Para: oficialiade partes@ogaipoaxaca.org.mx

Buenas Tardes, Favor de Acusar de Recibido.

Gracias

Adjuntos (1 archivo, 731.0 KB)

- Cumplimiento RRA 122-24.pdf (731.0 KB)





MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

ÁREA: Unidad de Transparencia.
OFICIO: SEMOVI/DJ/278/2024.
ASUNTO: Se da cumplimiento
RRA 122/24.

San Antonio de la Cal, Oax., a 17 de mayo de 2024.

C. HÉCTOR EDUARDO RUÍZ SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE
OAXACA.

En cumplimiento a la resolución de fecha doce de abril de los corrientes, por medio de la cual ***"se ordena a este sujeto obligado a modificar su respuesta inicial a efecto de que la Unidad de Transparencia gestione una búsqueda congruente y exhaustiva de la información relativa a la remuneración de desempeño laboral del ejercicio 2023 a la fecha en las áreas competentes entre las que no podrá faltar el Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Recursos Financieros."***

Al respecto le remito el acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad, en términos del considerando quinto de la referida resolución, así mismo le remito el nombramiento del Titular de la Unidad de Transparencia.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 10 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 24 y 38 del Reglamento Interno de la Secretaría de Movilidad.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR JURÍDICO Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. GERARDO ÁNGELES RAMÍREZ



GAR/gej

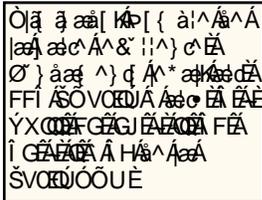


MOVILIDAD

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

ÁREA: Unidad de Transparencia.
OFICIO: SEMOVI/DJ/277/2024.
ASUNTO: Se da cumplimiento.
RRA 122/24



San Antonio de la Cal, Oax., a 17 de mayo de 2024.

RECURRENTE: [REDACTED]
Folio: 201945724000015

En cumplimiento a la resolución de fecha doce de abril de los corrientes, por medio de la cual ***"se ordena a este sujeto obligado a modificar su respuesta inicial a efecto de que la Unidad de Transparencia gestione una búsqueda congruente y exhaustiva de la información relativa a la remuneración de desempeño laboral del ejercicio 2023 a la fecha en las áreas competentes entre las que no podrá faltar el Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Recursos Financieros."***

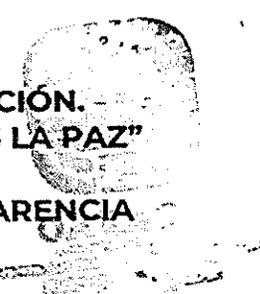
Al respecto le remito el acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia en términos del considerando quinto de la referida resolución.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 10 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 24 y 38 del Reglamento Interno de la Secretaría de Movilidad.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR JURÍDICO Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. GERARDO ÁNGELES RAMÍREZ



*gct



MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

6TA/S.EXT. /C. T/SEMOVI/2024.

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En las Instalaciones que ocupa la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ubicadas en la Avenida Carlos Gracida número nueve, Colonia La Experimental, Municipio de San Antonio de la Cal, Oaxaca, siendo las diez horas del día **16 de mayo de dos mil veinticuatro**, reunidos en la sala de juntas, el Mtro. David Ulises Sánchez Vásquez, Coordinador Técnico, Presidente; Lic. Gerardo Ángeles Ramírez, Director Jurídico, Secretario Técnico; L.C.P. Paola Melchor Chávez, Directora Administrativa, Vocal 1; Lic. Elena Azcona Romero, Directora de Concesiones, Vocal 2 y la Lic. Katia Soledad Bolaños Flores, Directora de Licencias y Emplacamiento Vehicular, vocal 3; todos servidores públicos adscritos a esta Secretaría de Movilidad, con la finalidad de celebrar la **Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, misma que se desarrolla bajo el siguiente:-----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- I.- Pase de lista de asistencia.-----
- II.-Verificación de la existencia del quórum.-----
- III.- Aprobación del orden del día.-----
- IV.- CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA REMUNERACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL DEL EJERCICIO 2023 A LA FECHA.**-----
- V.-Acuerdos.-----
- VI.-Clausura de la Sesión.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN.-----

I. Pase de lista de asistencia, II.- Verificación de la existencia del quórum.- En uso de la palabra el Lic. Gerardo Ángeles Ramírez, Secretario Técnico, procede a pasar lista de asistencia a los presentes y hace constar la presencia de todos los servidores públicos convocados, una vez confirmada la existencia del quórum, se declara que los acuerdos que se tomen son válidos, por lo que se solicita a los



MOVILIDAD

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. -----

III.- Aprobación del Orden del día. - El Lic. Gerardo Ángeles Ramírez, somete a consideración de los presentes el orden del día, por lo que una vez analizado, se aprueba por unanimidad de votos, y se continúa con el mismo. -----

IV.- CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA REMUNERACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL DEL EJERCICIO 2023 A LA FECHA.-----

En intervención el Titular de la Unidad de Transparencia manifiesta lo siguiente que con fecha doce de abril de los corrientes, los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, resolvieron en el Recurso de Revisión número RRA 122/24, derivado de la solicitud de información registrada con el número de folio 201945724000015, en la que determinaron lo siguiente: **"...se ordena a modificar su respuesta inicial a efecto de que la unidad de transparencia gestione una búsqueda congruente y exhaustiva de la información relativa a la remuneración de desempeño laboral del ejercicio 2023 a la fecha en las áreas competentes en las que no podrá faltar el Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Recursos Financieros.**-----

En cumplimiento a la resolución en comentario a través de los memorándums SEMOVI/DJ/UT/725/2024 y SEMOVI/DJ/UT/726/2024, se ordena al jefe del Departamento de Recursos Humanos y a la Jefa del Departamento de Recursos Financieros de esta Secretaría de Movilidad a realizar una exhaustiva búsqueda de la **"INFORMACIÓN RELATIVA A LA REMUNERACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL DEL EJERCICIO 2023 A LA FECHA"**, esto por ser las áreas administrativas responsables y competentes para proporcionar la información solicitada de conformidad con el artículo 11 del Reglamento Interno de la Secretaría de Movilidad.-----

Mediante similar número SEMOVI/DA/0144/2024 la Directora Administrativa informó lo siguiente: " En atención a los memorándums SEMOVI/DJ/UT/725/2024 y SEMOVI/DJ/UT/726/2024, en donde solicita revisión con respecto a información de la



MOVILIDAD

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

Remuneración al Desempeño Laboral (RDL) del año 2023 a la fecha, le comunico lo siguiente: se realizó la búsqueda de información en los cuales participaron los CC. Canseco Vázquez Alberto Guillermo y Cortes García Socorro quienes efectuaron la revisión de 5 (cinco) archiveros, 34 (treinta y cuatro) recopiladores, archivos digitales y el acta entrega-recepción que obran en los Departamentos de Recursos Humanos y Recursos Financieros dependientes de esta Dirección Administrativa a mi cargo, en los cuales NO se encontró información relativa a la Remuneración al Desempeño Laboral del 2023 a la fecha, por lo que en este sentido la información que el órgano Garante ordeno proporcionar es inexistente, por tal motivo solicito al Comité de Transparencia de esta Secretaría de Movilidad confirme la inexistencia de información. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública fracciones I, II, III y IV; 127 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; artículo 15 del Reglamento Interno de la Secretaría de Movilidad. (SIC)-----

Acto seguido. -Este comité de transparencia analiza la información emitida por la Dirección Administrativa en la que se advierten las circunstancias de modo tiempo y lugar en las que se realizó la búsqueda congruente y exhaustiva.-----

En virtud de lo anterior este comité de transparencia concluye que en los archivos de las áreas administrativas competentes al caso particular que nos ocupa, no se localizó información que satisfaga o contenga lo solicitado; por tal motivo, se confirma la inexistencia de la **"INFORMACIÓN RELATIVA A LA REMUNERACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL DEL EJERCICIO 2023 A LA FECHA"**.-----

Siguiendo la misma tesitura de los artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública fracciones I, II, III y IV; 127 fracciones I, II, III, y IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, este comité de transparencia determina que se ha dado cabal cumplimiento a lo establecido en los artículos mencionados, mismos que a la letra dicen: **Artículo 138. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:**

- I.-Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;
- III.



MOVILIDAD

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, y IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda. Artículo 127.

Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del área del sujeto obligado, se turnará al Comité de Transparencia, el cual: I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información; II. Dictará el acuerdo que confirme la inexistencia del documento; III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones; o bien, previa acreditación de la imposibilidad de su generación o reposición, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad que corresponda.

El Comité de Transparencia analizó el caso, ordenando una búsqueda exhaustiva en los archivos de las áreas competentes, esto es así, determinan la inexistencia de **"INFORMACIÓN RELATIVA A LA REMUNERACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL DEL EJERCICIO 2023 A LA FECHA"** .-----

V.-ACUERDOS-----

SEMOVI/6TA.S.EXT/C.T/01/2024. Por unanimidad de votos el Comité de Transparencia confirman la inexistencia de información respecto a **"INFORMACIÓN RELATIVA A LA REMUNERACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL DEL EJERCICIO 2023 A LA FECHA"**, ya que en esta Secretaría de Movilidad no existe información.-----



MOVILIDAD

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

SEMOVI/6TA.S.EXT/C.T/02/2024. este comité de transparencia determina que materialmente no es posible ordenar que se genere o reponga la información, en virtud que no se encuentra establecido en la Ley y Reglamento que nos ocupa. -----

SEMOVI/6TA.S.EXT/C.T/03/2024. Por las razones anteriormente señaladas, ninguna área administrativa incurrió en algún acto que pudiera ser considerado como responsabilidad administrativa; por tal motivo, no se hace del conocimiento del Órgano de Control Interno la atención de la solicitud con número 201945724000015. -----

VI. - CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Habiéndose agotado los puntos del orden del día, se da por clausurada la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día de su inicio, cerrando la presente acta, previa lectura y firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para los efectos legales correspondientes. **CONSTE.** -----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD

MTRO. DAVID ULISES SÁNCHEZ VÁSQUEZ

PRESIDENTE

LIC. GERARDO ANGELES RAMÍREZ

SECRETARIO TÉCNICO

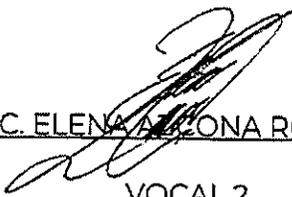
L. C. P. PAOLA MELCHOR CHÁVEZ

VOCAL I



MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"


LIC. ELENA AZCONA ROMERO
VOCAL 2


LIC. KATIA SOLEDAD BOLAÑOS FLORES
VOCAL 3

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SÉXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, DE FECHA **DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO**. -----

Redactar

Recibidos

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores

Más

Etiquetas



unidadde transparencia 2 <unidadde transparencia2@gmail.com>

17:53 (hace 1 minuto)

para [Redacted]
Buenas Tardes, Favor de Acusar de recibido.
Gracias

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail



Cumplimiento RR..

Óã ã æ[KÓ[!!| Á
^|^&d5) æ[/s^/æ] æc^Á
!&' !!^) e^Æ
Ø } áæ ^) q ^* æ^æc^Ä
FFI /SOVOEÁ /æ^ Æ ÆÆ
YX CÆ GÆ JÆ ZÆ FÆ
Ï GÆ ZÆ Ä Hæ ^ Áæ Ä
ŠVOEIOÜÈ

Responder Reenviar 😊



MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

San Antonio de la Cal, Oax., 18 de septiembre de 2023.

OAXACA

LIC. GERARDO ÁNGELES RAMÍREZ.

Con fundamento en los artículos 40 fracción LIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 24 fracción I y II, y 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 10 fracción XVI, 69, y 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y los numerales Décimo cuarto, Décimo Quinto y Décimo Sexto de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las leyes de Transparencia; y 38 del Reglamento Interno de la Secretaría de Movilidad, tengo a bien expedirle el presente nombramiento como:

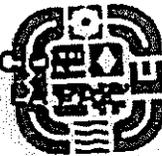
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.

Con la finalidad de garantizar el acceso a la información pública, la transparencia y protección de datos personales.

ATENTAMENTE.

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA BASE DE LA LIBERTAD."
SECRETARÍA DE MOVILIDAD.**

ARQ. HAYDEE CLAUDINA DE GYVES



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
2022-2026



Av. Carlos Gracida No. 9 Col. Experimental,
San Antonio de la Cal, Oaxaca.



501 66 91

